

DECRETO ALCALDICIO N°: 818

QUINCHAO, 26 de septiembre de 2024.

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Quinchao de fecha 28.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna y las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 y el Decreto Alcaldicio N° 1301 de fecha 03 de julio de 2023, que establece Orden de Subrogancia del Alcalde Titular y sus modificaciones Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2017 de fecha 13-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal 2024.

El Acuerdo N° 96 de fecha 25 de septiembre de 2024, que aprueba por unanimidad el Reglamento Beca Deportiva Municipal Quinchao 2024.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°1142 de fecha 25 de septiembre de 2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

APRUEBASE: En todas sus partes las Bases del Reglamento Beca Deportiva Municipal Quinchao 2024 por un monto de \$ 3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos), para 2 Becas de Desarrollo Deportivo y 10 Becas de Proyección Deportiva.

BECA DEPORTIVA

MUNICIPALIDAD DE QUINCHAO 2024.

1.- FUNDAMENTACIÓN:

La Municipalidad de Quinchao, a través de su Oficina de Deportes y Recreación, tiene como misión propiciar el desarrollo integral, la salud física y mental de los habitantes de la comuna, con miras a contribuir a la construcción de una cultura de la actividad física y deportiva como estilo de vida, y como acción de sana convivencia, acercamiento e integración de la población.

Es nuestra meta posicionar el deporte y la actividad física como elementos estratégicos en el desarrollo integral de la comuna.

A su vez, el reconocimiento a deportistas destacados permite visualizar líderes y modelos a seguir, especialmente en niños, niñas y jóvenes, difundiendo hábitos de vida saludable, valores como el esfuerzo y la disciplina, por otra parte, facilita la proyección de una imagen de la comuna.



En esta perspectiva de desarrollo para la población, es que surge la necesidad de implementar una beca deportiva municipal consistente en la entrega de un beneficio económico anual a personas naturales que sean deportistas destacados o de proyección en disciplinas reconocidas por el Comité Olímpico de Chile, Comité Paralímpico de Chile, Federaciones, Asociaciones Locales o Regionales, MINDEP e IND.

2.- OBJETIVO

Focalizar recursos en dinero hacia las(os) deportistas destacados, en diferentes disciplinas deportivas que representen a la Comuna en el concierto deportivo provincial, regional, nacional e internacional.

3.- ANTECEDENTES GENERALES.

Las presentes Bases tienen por finalidad fijar las normas, establecer los requisitos, procedimientos, derechos y obligaciones de los beneficiarios, para el otorgamiento de la beca para deportistas destacados de la comuna de Quinchao.

Dicho ordenamiento se realiza con el propósito de respaldar el desarrollo deportivo, orientado al alto rendimiento provincial, regional, nacional e internacional, entregado a deportistas destacados o de proyección, amateur, federados, nivel escolar o educación superior de la comuna de Quinchao, que la representen públicamente y que tengan proyección a corto, mediano o largo plazo, en disciplinas deportivas reconocidas por el Comité Olímpico de Chile, Comité Paralímpico de Chile, Federaciones, Asociaciones Locales o Regionales, MINDEP e IND.

Los responsables de llevar a cabo el proceso de evaluación de esta beca serán profesionales pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Quinchao, los que serán designados por Decreto Alcaldicio. Posteriormente, se entregarán los resultados de la evaluación técnica, la que será presentada al Concejo Municipal.

4.- DE LOS BENEFICIOS Y REQUISITOS

Podrán optar a este beneficio los deportistas destacados o de proyección deportiva, damas o varones, que producto de la práctica sistemática de un deporte, han obtenido importantes logros en sus desempeños y que a su vez la representen en competencias de carácter provincial, regional, nacional o internacional, que tengan residencia mínima de tres años en la comuna de Quinchao, acreditada dicha condición con la carlotita del Registro Social de Hogares, Certificado Residencia de Junta de Vecinos o Notarial y a la fecha de postulación en el caso de las becas de Desarrollo y Proyección Deportiva no tenga más de 25 años.

El (la) deportista destacado (a), deberá en su postulación ser patrocinado por un Club Deportivo, Asociación Deportiva Local, institución educativa u otra institución territorial que lo respalde. En caso de no existir Asociación en la Comuna, podrá hacerlo la Asociación Regional o Federación Nacional de la disciplina respectiva. No se aceptarán postulaciones sin patrocinio.



Las organizaciones patrocinantes **deberán contar con Personalidad Jurídica y Directorio vigente**, la que deberá acreditarse por medio del certificado correspondiente, en caso de no presentar dicho documento esta postulación quedará excluida.

La postulación deberá contener los siguientes antecedentes de forma obligatoria:

- Anexo N°1: Carta conductora, firmada por el representante legal de la Institución patrocinante y el Deportista que postula, dirigida a la primera Autoridad de la Comuna.
- Anexo N°2: Ficha de Postulación, con todos los antecedentes solicitados.
- Anexo N°3: Carta Compromiso Beca deportistas destacados.
- Anexo N°4: Calendario de competencias del segundo semestre 2024.
- Fotocopias de la cedula de identidad del postulante, y del tutor legal en caso de ser menor de edad.
- Certificado original, firmado y timbrado, extendido por una o más instituciones (federación, asociación, liga, club, establecimiento educacional u organización símil de disciplinas paralímpicas, según nivel de beca a la que postula, en que conste la participación del postulante en competencias, preselecciones o selecciones regionales y/o nacionales durante los últimos dos (2) años y que acredite que el deportista se ha mantenido activo durante los últimos seis (6) meses.
- Fotos y/o recortes de prensa que avalen resultados y/o premiaciones obtenidas, desde noviembre 2023 hasta cierre de postulaciones.
- Certificado de Personalidad jurídica Vigente de la entidad patrocinante, incluyendo la nómina de la directiva actual, con una fecha de emisión no mayor a 3 meses según la fecha de postulación.
- Certificados de preseleccionados o seleccionados Regional y/o Nacional (desde noviembre 2023 hasta cierre de postulaciones) extendido con fecha del año en curso por la INSTITUCION que corresponda.
- Cartola de registro social de hogares. Certificado de residencia emitido por Junta de Vecinos o notarial, que acredite tres años de permanencia en la comuna.

4.5 OTROS ANTECEDENTES:

- En caso de que la entidad patrocinante pertenezca a una Asociación Regional y haber realizado representación de ésta, presentar la documentación correspondiente.
- En el caso de deportes de personas con capacidades diferentes o paraolímpico, la certificación debe ser por parte del Comité Paraolímpico de Chile, MINDEP o IND.
- Las disciplinas que tengan sistema de Ranking deben adjuntar el documento correspondiente a la Federación respectiva que lo acredite.
- Convocatorias para participar a competencias de carácter regional o nacional federadas y de las competencias abiertas (OPEN).
- Adjuntar al anexo N°2, de manera complementaria imágenes legibles de artículos de prensa. (imágenes en forma obligatoria)
- Adjuntar certificado de logros oficiales y ranking, (cuando corresponda). (especificar la localidad donde se realizó la competencia el lugar y la foto)
- Currículum deportivo actualizado con los principales resultados (desde noviembre del año 2023 hasta la fecha de postulación), y que acredite que el deportista se ha mantenido activo durante los últimos 6 meses.



4.6 La Comisión Técnica conformara un listado prioritario para entregar este beneficio. En el caso que la cantidad de deportistas destacados supere el número estimado, se respetara absolutamente el ranking para entregar este beneficio hasta que los fondos designados para estos efectos lo permitan. En caso de igualdad de puntaje entre dos o más postulantes se discriminará a través de la importancia de los logros obtenidos de manera decreciente, desde carácter Nacional, Regional, etc.

4.7 En caso de que los postulantes no coparan el monto asignado para cada componente, estos recursos serán incorporados a las cuentas de la oficina de deportes, para complementar actividades de apoyo al deporte escolar.

5.- POSTULACION

5.1.- Existirán dos modalidades de postulación:

- a) **Presencial:** Los postulantes podrán retirar los antecedentes en la Oficina de Deportes de la Municipalidad de Quinchao a partir del día 16 de septiembre. En esta oficina se entregará el Reglamento, además del formulario necesario para la postulación y cabal conocimiento del deportista o patrocinador. Así mismo, será esta oficina municipal la única responsable de recepcionar los antecedentes de los deportistas postulantes. En caso de utilizar esta modalidad de postulación, se recibirán antecedentes hasta **el 14 de octubre del 2024 hasta las 17:30**
- b) **On Line:** Para quienes requieran las bases y formulario de postulación, estos se encontrarán disponibles en el sitio web del Municipio: **www.municipalidadquinchao.cl**. Además, se dispondrá la casilla de correo electrónico deportes@municipalidadquinchao.cl a través de la cual se deben presentar el formulario de postulación más los documentos de respaldo exigidos en el presente reglamento. En caso de recibir postulaciones electrónicas, la comisión se reserva el derecho de exigir la presentación de documentos originales al existir dudas o poca legibilidad de estos. Cuando se remitan documentos por esta vía, se debe identificar claramente el nombre del postulante a quien pertenecen dichos documentos. También es preciso señalar que solo se debe utilizar el correo antes indicado, ya que no serán considerados documentos enviados a casillas distintas a la señalada anteriormente. En caso de utilizar esta modalidad de postulación, el último plazo para entregar antecedentes será el día **14 de octubre del 2024, vía correo electrónico hasta las 23.59 horas.**

6.- DIFUSION

6.1.- Se dispondrá de los documentos necesarios para la postulación (reglamento y formularios) en el sitio web del Municipio de Quinchao www.municipalidadquinchao.cl, los cuales estarán disponible durante todo el periodo de postulación.

Las fechas de la beca deportiva municipal serán las siguientes:

Proceso	Desde	Hasta	Forma tramite
Difusión	26-09-2024	10-10-2024	Online
Postulación	26-09-2024	14-10-2024	Online / 23:59 horas.
	26-09-2024	14-10-2024	Presencial / 17:30 horas.
Revisión	15-10-2024	18-10-2024	Comisión beca
Evaluación	21-10-2024	23-10-2024	Comisión beca
Entrega	24-10-2024	31-10-2024	Depósito bancario y/o Cheque



7.- MONTOS

7.1.- La beca deportiva para el presente año dispondrá de un pago único que se entrega a una persona natural e intransferible de la Comuna de Quinchao, que se desglosará con los siguientes criterios de asignación y montos.

COMPONENTE	DESCRIPCION	MONTO \$	CUPO
Beca desarrollo deportivo	Se otorga a aquel o aquella deportista que posea y pueda acreditar una trayectoria de competencia, con resultados en la búsqueda de pódium o ser deportista preseleccionado, seleccionado a nivel nacional o integrante de algún club profesional de una disciplina reconocida por el Comité Olímpico de Chile, Comité Paralímpico de Chile, Federaciones, Asociaciones Locales o Regionales, Mindep o IND*.	\$500.000	2
Beca proyección deportiva	A deportistas que han alcanzado un logro deportivo en la disciplina que postulan a nivel provincial, regional y/o interregional (pódium), reconocidos por alguna organización deportiva asociada al Comité Olímpico de Chile, Comité Paralímpico de Chile, Federaciones, Asociaciones Regionales, Mindep o IND*.	\$250.000	10

* En caso de competencia de IND / MINDEP, se consideran los Juegos Deportivos Escolares, Juegos Binacionales de la Araucanía, Ligas de Educación Superior y aquellas competencias que entregan puntaje para un ranking regional, nacional o internacional.

8.- DE LOS DEBERES DEL BECARIO:

8.1 Cumplir con los compromisos que establece la carta firmada que se encuentra en el anexo N°3.

8.2 Apoyar Actividades y Eventos Municipales, enfocados en la promoción y fomento del deporte.

8.3 Señalar en notas de prensa o de manera personal por medio de Redes Sociales u otros, que representa a la Comuna de Quinchao, además de colaborar con el Municipio y la Oficina Municipal de Deportes en el seguimiento de su práctica deportiva para posterior difusión, enviando datos de sus participaciones y logros, tanto en información como imágenes.

9.- MINISTRO DE FE.

Actuará como ministro de FE, sin derecho a voto, el Secretario Municipal, Sr. José Francisco Ruiz Uribe.

10.- CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD:

En el proceso de REVISION de las postulaciones se podrá solicitar algún documento que no se haya adjuntado para que esta logre la admisibilidad y así poder pasar a la etapa de EVALUACION. De igual forma se podrá solicitar algún otro documento aclaratorio.



No se evaluarán las postulaciones con antecedentes incompletos o erróneos, o que no se pudieron subsanar en el proceso de revisión, ya sea, por no presentación de los documentos solicitados o porque estos no cumplieren con los requerimientos. Si ello ocurriere se faculta al funcionario encargado de la beca a rechazar sin más trámite la postulación del beneficio municipal. Este criterio será aplicable para ambas modalidades de postulación. Por otro lado, en caso de que se demuestre la presentación de documentación falseada o se entregue información que no se ajuste a la realidad por parte del postulante, con el fin de hacerse de estos recursos; la municipalidad exigirá la íntegra devolución de los montos transferidos, sin perjuicio de interponer una presentación en las instancias administrativas y/o judiciales correspondientes.

Toda situación excepcional no contemplada en el presente reglamento será resuelta por el Alcalde y el Honorable Concejo Municipal, previa presentación de los antecedentes que amerite el análisis.



**ANEXO N°1: CARTA TIPO PARA POSTULACION A LA BECA DEPORTISTA
DESTACADO**

MAT POSTULACIÓN BECA
DEPORTISTA DESTACADO

ACHAO.

DE NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL PATROCINADOR (Federación,
Asociación, club o institución territorial)
INSTITUCIÓN

A RENE GARCES ALVAREZ
ALCALDE DE LA COMUNA

Junto con saludar cordialmente,

En/ La _____ (NOMBRE ORGANIZACIÓN
PATROCINANTE) viene a presentar a
Don(ña) _____ (NOMBRE DEL DEPORTISTA
POSTULANTE), la documentación necesaria para la postulación a la BECA
DEPORTIVA MUNICIPAL QUINCHAO 2024, en cumplimiento a los reglamentos
que rigen la misma.

Sin otro particular, le saluda atentamente

DEPORTISTA
POSTULANTE
(FIRMA)

NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL
INSTITUCION
PATROCINANTE
(TIMBRE Y FIRMA)



ANEXO N°2: FICHA DE POSTULACIÓN

1 - IDENTIFICACION DEL PATROCINANTE:

NOMBRE INSTITUCION	
RUT INSTITUCION	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	
RUN	
FONO	
CORREO ELECTRONICO	
DISCIPLINA DEPORTIVA	

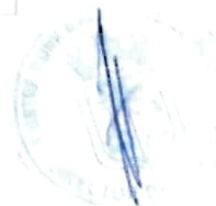
2 - IDENTIFICACION DEL DEPORTISTA POSTULANTE:

NOMBRE COMPLETO	
RUN	
DOMICILIO	
TELEFONO CONTACTO	DE
FONO	
CORREO ELECTRONICO (OBLIGATORIO)	
DISCIPLINA DEPORTIVA	

3 - Antecedentes Deportivos:

Año 2023

ENTIDAD ORGANIZADORA	TORNEO	FECHA	PODIUM	CERTIFICACION (institución)



Año 2024

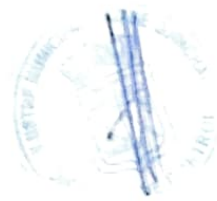
ENTIDAD ORGANIZADORA	TORNEO	FECHA	PODIUM	CERTIFICACION

4 - Registros y evidencias.

- Se adjunta registros y evidencias, certificados y diplomas que respaldan el Curriculum
- Certificamos que los datos entregados son fidedignos.
- En caso de necesitar más filas en alguna tabla, es posible agregar.

 DEPORTISTA
 POSTULANTE
 (FIRMA)

 NOMBRE
 REPRESENTANTE LEGAL
 INSTITUCION
 PATROCINANTE
 (TIMBRE Y FIRMA)



ANEXO N°3: CARTA DE COMPROMISO BECA DEPORTISTAS DESTACADOS.

YO, _____
(NOMBRE DEPORTISTA POSTULANTE), Cédula de Identidad
N° _____, como beneficiario de la Beca Deportista
Municipal Quinchao 2024, me comprometo a utilizar los fondos adjudicados con el
fin de beneficiar la práctica de mi disciplina deportiva, así como a cumplir todos los
deberes que me confieren las bases de la Beca.

NOMBRE Y FIRMA
(DEPORTISTA POSTULANTE)

Achao, _____ (FECHA)



ANEXO N°4: CALENDARIO COMPETENCIAS SEGUNDO SEMESTRE 2024.

FECHA	NOMBRE DE COMPETENCIA	ORGANIZADOR	LUGAR

- Si posee calendarización oficial de su asociación y/o Federación, adjuntar.
- En caso de necesitar más filas en alguna tabla, es posible agregar.

TODOS POSTULANTES ACEPTA LA VALIDEZ INTEGRAL Y SE SOMETE A LAS BASES PREVIAMENTE CONOCIDAS.



DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

<u>DOCUMENTOS</u>	<u>SI</u>	<u>NO</u>
<u>Anexo 1</u>		
<u>Anexo 2</u>		
<u>Anexo 3</u>		
<u>Anexo 4</u>		
Fotocopias de la cedula de identidad del postulante, y del tutor legal en caso de ser menor de edad.		
Certificado original, firmado y timbrado, extendido por una o más instituciones (federación, asociación, liga, club, establecimiento educacional u organización simil de disciplinas paralimpicas, según nivel de beca a la que postula, en que conste la participación del postulante en competencias, preselecciones o selecciones regionales y/o nacionales durante los últimos dos (2) años y que acredite que el deportista se ha mantenido activo durante los últimos seis (6) meses.		
Fotos y/o recortes de prensa que avalen resultados y/o premiaciones obtenidas		
Certificado de Personalidad jurídica Vigente de la entidad patrocinante, incluyendo la nómina de la directiva actual, con una fecha de emisión no mayor a 3 meses según la fecha de postulación.		
Certificados de preseleccionados o seleccionados Regional y/o Nacional (desde noviembre de 2023) extendido con fecha del año en curso por la INSTITUCION que corresponda.		
Cartola de registro social de hogares.		
Certificado de residencia emitido por Junta de Vecinos o notarial, que acredite tres años de permanencia en la comuna.		

Los gastos que se originen eran cargados al ítem 24-01-008-005 " Premios y Otros – Programas Deportivos" del presupuesto Municipal 2024,

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO RUIZ URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL

RGJ/FRU/MBU/mbu

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Administración Municipal
- Dideco
- Archivo



RENÉ GARCÉS ALVAREZ
ALCALDE

